

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7280 *BACO SEVILLA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA JARA SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 30 de junio de 2016, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las entidades BACO SEVILLA, S.A.U. y LA JARA SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L.U. acordó la Fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de BACO SEVILLA, S.A.U. de la sociedad LA JARA SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L.U., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2015, y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y elaborado por el Accionista y Socio único de las sociedades intervinientes.

La fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso realizar ningún tipo de canje ni informe de Administradores ni de experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Sevilla, 1 de julio de 2016.- D. José Baco Melero; Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de "Baco Sevilla, S.A.U." y Administrador Único de "La Jara Servicios de Hostelería, S.L.U."

ID: A160043360-1